

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 481 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 454 de fecha 13.02.2013 que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Yoselina Viera González, cédula de identidad N° 14.461.227-2, domiciliada en San Nicolás N° 103, Población San Agustín, comuna de Requinoa, como Monitora Taller de Yoga, Programa Deportes Municipal, a contar del 15.01.2013 hasta el 30.06.2013, cancelando en Enero la suma de \$ 88.889 impuesto incluido y de Febrero a Junio, mensual la suma de \$ 177.778 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 997.779 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 324 de fecha 15.02.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Yoselina Viera González, cédula de identidad N° 14.461.227-2. Adjunta Orden de Compra N° 524634-120-SE13.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Yoselina Viera González, cédula de identidad N° 14.461.227-2, domiciliada en San Nicolás N° 103, Población San Agustín, comuna de Requinoa, como Monitora Taller de Yoga, Programa Deportes Municipal, a contar del 15.01.2013 hasta el 30.06.2013, cancelando en Enero la suma de \$ 88.889 impuesto incluido y de Febrero a Junio, mensual la suma de \$ 177.778 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-120-SE13.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Oficina Comunal de Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/MZS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo